

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 3** *RESOLUCIÓN de 13 julio 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de excluidos, y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición.*

Mediante Orden 1206/2017, de 26 de abril, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de abril), fueron convocadas pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, por Resolución de 5 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre), fueron aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y publicada la relación provisional de excluidos en las señaladas pruebas. Asimismo, mediante Resolución de 10 de abril de 2018, del citado centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de abril), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, modificándose mediante Resolución de 14 de mayo de 2018 de dicho centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de mayo).

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la base 5.4 de la Orden de convocatoria anteriormente indicada, y en uso de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que podrán ser objeto de consulta en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano>, o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web <http://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/escala-superior-empleo-a1-pi>.

Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación definitiva de aspirantes excluidos en el mencionado proceso selectivo.

La inclusión de aspirantes en la relación definitiva de admitidos al proceso selectivo no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para los aspirantes que superen el proceso selectivo, tal y como se indica en la base décima de la Orden 1206/2017, de 26 de abril.

Tercero

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la oposición, que se celebrará, según lo acordado por el referido Tribunal Calificador, el día 30 de septiembre de 2018, a las diez horas, en el IES Ciudad Escolar, sito en la carretera de Colmenar Viejo, km 12,800 (28040 Madrid) y que se desarrollará conforme a lo dispuesto en la base 7.1.1.1 de la aludida Orden 1206/2017, de 26 de abril.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado Tribunal adoptar Resolución motivada a tal efecto.

Cuarto

No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidos a estas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Igualmente, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Presidencia, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 13 de julio de 2018.—La Directora General de Función Pública, Maria José Esteban Raposo.

ANEXO
RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESCALA SUPERIOR DE EMPLEO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID
I. Aspirantes que ostentan la condición de funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad de Madrid

Convocatoria:	1206/2017	Fecha BOCM:	28/04/2017
Código y Descripción:	PI265U SUPERIOR DE EMPLEO		
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción interna). Funcionario carrera Comunidad de Madrid		

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
BRETON SOLANO, MARIA NIEVES	****1257*	P	A
FERMOSEL JIMENEZ, DAVID	****4820*	P	B
JUAN LLAMAZARES, MARIA BEGOÑA	****4329*	P	C
PEREZ SANZ, CRISTINA	****6614*	P	A

II. Aspirantes que ostentan la condición de funcionarios de carrera afectados por el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril

Convocatoria:	1206/2017	Fecha BOCM:	28/04/2017
Código y Descripción:	PI265U SUPERIOR DE EMPLEO		
Turno/Cupo de acceso:	Promoción Interna (Funcionario carrera - Artículo 55 Ley 1/1986)		
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

III. Aspirantes que ostentan la condición de personal laboral fijo del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid

Convocatoria:	1206/2017	Fecha BOCM:	28/04/2017
Código y Descripción:	PI265U SUPERIOR DE EMPLEO		
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción Interna) PD (Cupo de discapacidad). Personal laboral fijo Comunidad de Madrid.		

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO (*)	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
JIMENEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	****4293*	P	D
JURSCHIK LUCENA, NURIA	****4346*	P	D
LASTRAS SANCHEZ, ELENA	****4012*	P	D, E
LOPEZ LOPEZ, JUAN ANTONIO	****7725*	PD	D
ROMERO MARQUEZ, BALDOMERO	****8198*	P	B

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	No haber prestado servicios efectivos como funcionario de carrera durante, al menos, dos años en el Cuerpo, Escala y/o Especialidad funcional de procedencia, incumpliendo por ello el requisito señalado en la base 2.1.e) de la Orden de convocatoria
B	No pertenecer a alguno de los Cuerpos, Escalas y/o Especialidades funcionariales o Categorías profesionales de personal laboral previstos en la base 2.1.d) de la Orden de convocatoria
C	No poseer o no haber declarado poseer alguna de las titulaciones requeridas en la base 2.1.c) de la Orden de convocatoria
D	No desempeñar funciones similares o equivalentes a las propias de la Escala Superior de Empleo, contraviniendo, por tanto, la exigencia dispuesta en el último párrafo de la base 2.1.d) de la Orden de convocatoria
E	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la base 3.4 de la Orden de convocatoria (**)

(03/24.917/18)

